

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.930/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 16/15 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Srta. Paula Abigail FLORES, a partir del 2 de Marzo y hasta la finalización del presente período lectivo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00) mensuales, en concepto de honorarios, para desempeñarse como auxiliar del docente de la Sala de 2 y 3 años del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Nota N° 195/15 el Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 020/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Paula Abigail FLORES para desempeñarse como auxiliar del docente de la Sala de 2 y 3 años del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 2 de Marzo y hasta el 19 de Diciembre de 2015, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00) mensuales, en concepto de honorarios;

QUE en acto plenario el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE solicitó que se autorizara la contratación de la Srta. Paula Abigail FLORES, a partir del 9 de Marzo y hasta el 19 de Diciembre de 2015;

QUE sometido a consideración se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

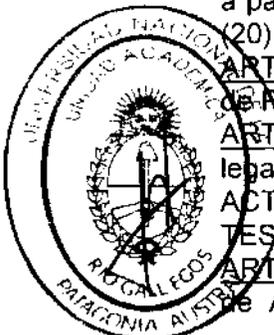
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Paula Abigail FLORES (C.U.I.T. N° 27-36637198-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como auxiliar del docente de la Sala de 2 y 3 años del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 9 de Marzo y hasta el 19 de Diciembre de 2015, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Paula Abigail FLORES percibirá la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00) mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 y de ser necesario a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar

///





**UNPA**

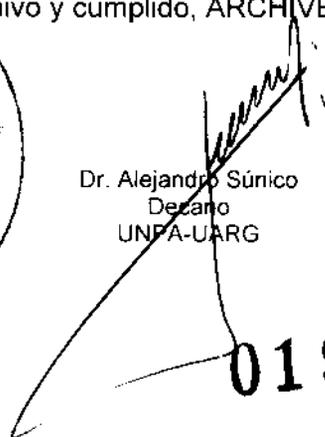
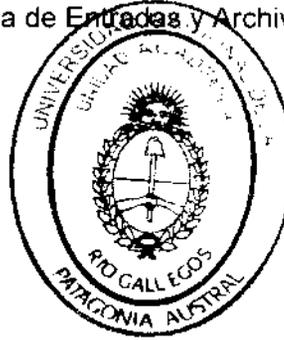
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración,  
Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

019